



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN

Ciudad de México a 13 de agosto de 2025  
Comunicado para Medios - 15

## PAOT protege la riqueza patrimonial de la CDMX

Proteger el patrimonio cultural de la Ciudad de México y defender los derechos culturales de su población, es una de las prioridades de gestión de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial. Por ello, con el fin de evitar daños irreversibles al patrimonio urbanístico, artístico e histórico impone como acción precautoria la suspensión de cualquier trabajo de intervención que se realice sin los permisos correspondientes.

En lo que va de este año, la PAOT ha colocado sellos de Suspensión de Actividades en 28 inmuebles protegidos por una o varias de las autoridades administradoras (Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH; Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, INBAL; y/o Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México). La mayoría de ellos se localizan en la alcaldía Cuauhtémoc, dos en Benito Juárez y uno en Miguel Hidalgo.

“El crecimiento urbano representa una amenaza constante y ejerce una presión sobre nuestro patrimonio cultural. Conservar todos estos inmuebles que aún existen en nuestra ciudad, no solo es preservar la historia y la identidad de una sociedad, es conectar nuestro pasado para entender nuestro presente y así mantener viva la memoria colectiva”, indicó la Mtra. Estela Guadalupe González Hernández, Procuradora Interina.

Cabe resaltar que la PAOT cuenta con la plataforma “Patrimonio Cultural de la CDMX”, la cual se encuentra alojada en su portal electrónico (<http://www.paot.org.mx/patrimoniocultural/index.php>) y ofrece a las personas usuarias el inventario de los 15,981 inmuebles catalogados de la Ciudad de México, su ubicación y características patrimoniales, así como las investigaciones y suspensiones de obras realizadas por la PAOT.

Uno de los casos más recientes es una investigación de oficio iniciada por la PAOT, en la que se consiguió detener las obras de remodelación que se ejecutaban en el inmueble catalogado ubicado en Orizaba 28, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, donde se colocó una estructura metálica tipo toldo, adosada a la fachada del inmueble catalogado de valor artístico por el INBAL y de valor patrimonial por la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana. Pese a que en dos ocasiones fue necesario reponer la medida porque fueron retirados los sellos, finalmente el inmueble fue vuelto a su estado original.

o0o0o

